



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°057-2023-MDTAI

Pisco, 14 de Julio del 2023

VISTO:

El Concejo Distrital de Túpac Amaru Inca en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el numeral 5 del artículo 10° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 5.- Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, en la estación informes y pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Julio del 2023, el señor alcalde, solicita que, el pedido de la regidora Elva Chavez Ore De Farfan de la sesion anterior, se consta en actas, sobre LA DONACION DE 4 CARRETILLAS CON RUEDAS EN DESHUSO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA, PARA LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, luego de la aprobación del acta de sesión ordinaria consignada en el visto, adoptó el siguiente:

ACORDAR:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DONACION DE 4 CARRETILLAS CON RUEDAS EN DESHUSO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA, PARA LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE, a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente acuerdo a los interesados.

ARTICULO TERCERA: ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente, el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectué la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
Rodolfo Crisostomo Suarez
ROD ALFREDO CRISOSTOMO SUÁREZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°057-2023-MDTAI

Pisco, 14 de Julio del 2023

VISTO:

El Concejo Distrital de Túpac Amaru Inca en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el numeral 5 del artículo 10° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 5.- Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal:

Que, en la estación informes y pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Julio del 2023, el señor alcalde, solicita que, el pedido de la regidora Elva Chavez Ore De Farfan de la sesion anterior, se consta en actas, sobre LA DONACION DE 4 CARRETILLAS CON RUEDAS EN DESHUSO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA, PARA LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, luego de la aprobación del acta de sesión ordinaria consignada en el visto, adoptó el siguiente:

ACORDAR:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DONACION DE 4 CARRETILLAS CON RUEDAS EN DESHUSO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA, PARA LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE, a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente acuerdo a los interesados.

ARTICULO TERCERA: ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente, el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectué la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
Rod Alfredo Crisóstomo Suárez
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE